I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000031

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 11 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6755/2009; los Oficios N°500/1085/2009 y N°500/1139/2009 ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento Nº202/931/2009; la Resolución Exenta N°9130 de 2009 de la Subsecretaría del Interior; el Acta N°3 Sesión Ordinaria Plan Comunal de Seguridad Pública; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/931/2009, se aprobaron los Proyectos autorizados por el Ministerio del Interior, en el marco de Ejecución del **"Programa de Seguridad y Participación Ciudadana"**, siguientes "Centro de Atención y Prevención en Violencia Intrafamiliar"; "Proyecto de Atención para Hombres que Ejercen Violencia Doméstica" y "Alarmas Comunitarias para Cerrillos".

Que, mediante Resolución Exenta N°9.130 de 2009 de la Subsecretaria del Interior, se autorizó la modificación del proyecto "Alarmas Comunitarias para Cerrillos", código FAGM-13102-09-03, para lograr así una mejor ejecución del mismo.

D E C R E T O:

1. Apruébase la modificación del proyecto "**Alarmas Comunitarias Para Cerrillos**" código FAGM-13102-09-03, sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/931/2009, en lo que dicen relación al Ítem IV. Plan de Intervención, en el recuadro de "Focalización Territorial del Proyecto".

2. El proyecto antes referido incorporado en su texto la modificación que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
- **Ministerio del Interior**
- Concejo Municipal (6)
- Programa Previene
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- Unión Comunal de Centros de Madres

DECRETO EXENTO N°202/ 0000031 **/2010**

- Departamento de Educación Municipal
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Técnica Comunal de Seguridad Pública
- Oficina Protección Derechos (OPD)
- Oficina VIF
- Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Desarrollo Social y Comunitario

OFC. ORD : 500/1085 /2009

ANT : D°E° 202/931/2009
D°E° 202/932/2009
Resolución Exenta N° 9130 de
Subsecretaría del Interior

MATERIA : Lo que indica

Cerrillos, 04 de diciembre de 2009

A: **SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE: **SRA. DÉBORA VIDAL ROJAS**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 11 DIC. 2009
Nº Ingreso: 9969
Hora:

Junto con saludarle muy cordialmente y por medio del presente. Solicito a Ud. tener a bien, realizar las gestiones pertinentes para decretar la Resolución Exenta N° 9130 de la Subsecretaria del Interior, que sanciona la modificación del Proyecto FAGM "Alarmas Comunitarias para Cerrillos" perteneciente al Plan Comunal de Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide atentamente.

DÉBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/MBR/mbr
Distribución:
- Alcaldía
- Plan Comunal
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Desarrollo Social y Comunitario

I. Municipalidad de Cerrillos
Secretaría Municipal
DOCUMENTO RECEPCIONADO
Fecha: 10-35 Hora:
31/12

OFC. ORD : 500//139/2009

ANT : D°E° 202/931/2009
OF. N° 100/396/2009
OF. N° 100/435/2009
OF. N° 19771 del M. del Interior
Resolución Exenta N° 9130 del Ministerio del Interior.
Providencia N° 100/6872/2009

MATERIA : Lo que indica

Cerrillos, 30 de diciembre de 2009

A: **SRA. CECILIA ULLOA CHACÓN**
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE: **SRA. DÉBORA VIDAL ROJAS**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Junto con saludarla muy cordialmente, y en virtud a la Providencia N° 100/6872/2009. Adjunto y remito a Ud. antecedentes del Proyecto "Alarmas Comunitarias para Cerrillos" (Código FAGM – 13120 -09-03).

Lo anterior, para los fines que Ud. estime pertinente.

DÉBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/MBR/mbr
Distribución:
- Destinatario
- Alcaldía
- PCSP
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

ORD. : ***100 /*** 435 ***/2009***
ANT. : ***Oficio Nº 18226 Min. Interior***
MAT. : ***Responde a lo indicado***

CERRILLOS, 30 OCT. 2009

DE : ***ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS***
SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN

A : ***JEFE AREA GESTION TERRITORIAL Y***
PARTICIPACION CIUDADANA
DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
SRA. PATRICIA NUÑEZ MAÑAN

Junto con saludarle muy cordialmente y en virtud al documento señalado en el epígrafe. Adjunto y remito a Ud. acta de Consejo Comunal de Seguridad Pública, que sanciona la modificación del Proyecto "Alarmas Comunitarias para Cerrillos 2009" (Cod. FAGM – 131230-09-03).

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

AACAMBR/cgm

Distribución:
◊ *Destinatario*

C/c:

◊ *Alcaldia*
◊ *PCSP*

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Acta N° 3 Sesión Ordinaria
Plan Comunal de Seguridad Pública
Municipalidad de Cerrillos
Programa de Seguridad y Participación Ciudadana

Lugar: Av. Pedro Aguirre Cerda N° 6100 – OF. 11 – 2° piso.
Sala de Reuniones Plan Comunal de Seguridad Pública – Cerrillos.

Día: 22 de Octubre de 2009 Hora de inicio: 16 30 Hora de término: 17 30

En conformidad con el Convenio de Colaboración Financiera vigente entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Cerrillos, para la ejecución del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, y de acuerdo a las Orientaciones Técnicas y Administrativas 2009, se realizó la Tercera Sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, de acuerdo a la siguiente tabla:

HORARIO	TABLA
16:00 – 16:15 hrs.	**Recepción y Bienvenida**
16:15 – 16:45 hrs.	**Presentación Antecedentes de Modificación:** "Proyecto Alarmas Comunitarias para Cerrillos"
16:45 – 17:00 hrs.	**Sanción de Modificación,** del "Proyecto "Alarmas Comunitarias para Cerrillos".
17:00 – 17:15 hrs.	**Otros.**
17:15 – 17:30 hrs.	**Cierre.**

764753

Los abajo firmantes dan fe y testimonio del proceso anteriormente señalado:

Sr. Alejandro Almendares Calderón, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

Sr. Sergio Ponce Muñoz, Representante Delegado Provincial.

Srta. Carolina Lizarraga Guerrero, Coordinador Regional de Seguridad Pública Intendencia Metropolitana.

Sr. Carlos Carminatti Tillmans, Capitán de Carabineros de Chile.

Sr. Alfonso Sabando Gómez, Prefecto Policía de Investigaciones de Chile.

Sr. Arturo Aguirre Gacitua, Concejal Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

Sr. Guillermo Reeves Iriarte, Concejal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

Sr. Cristian Rodríguez Aguilar, Coordinador Previene.

Srta. Claudia Osorio Zúñiga, Directora OPD.

Sr. Tufitt Bufadel Godoy, Fiscal del Ministerio Público.

Sra. Amelia Torres Osorio, Representante Junta de Vecinos.

Sra. Cecilia Foncea Astudillo, Representante Junta de Vecinos.

Sra. Sara Farias Espinoza, Representante Comisión de Seguridad Ciudadana.

Sra. Vidalia Cortes Cuitiño, Representante de Organizaciones de Mujeres.

Sr. Johnny Castillo Gutiérrez, Representante Organizaciones Juveniles.

Sr. Miguel Aranda Puigpinos, Representante Consejo Escolares.

Sr. Jonathan Cerda Bustos, Representante Centros de Alumnos.

Sr. Alejandro Carrasco Henríquez, Representante Centros de Alumnos.

Sr. Néstor Bunster Cuevas, Representante Iglesias Evangélicas.

Sr. Fernando Brito Méndez, Representante Cámara de Comercio e Industria.

Sra. Patricia García Bilbao, Encargada Zonal Ministerio del Interior.

Srta. Marina Becerra Román, Secretaria Técnica Comunal de Seguridad Pública.

Alejandro Almendares Calderón
Alcalde
I. Municipalidad de Cerrillos

Sergio Ponce Muñoz
Representante
Delegado Provincial

Carolina Lizarraga Guerrero
Coordinador Regional
Intendencia Metropolitana

Carlos Carminatti Tillmans
Capitán de Carabineros de Chile

Alfonso Sabando Gómez
Prefecto Policía de Investigaciones

Arturo Aguirre Gacitua
Concejal

Guillermo Reeves Iriarte
Concejal

Cristián Rodríguez Aguilar
Coordinador Previene

Claudia Osorio Zúñiga,
Directora OPD

Tufitt Bufadel Godoy
Fiscal del Ministerio Publico

Amelia Torres Osorio
Representante Junta de Vecinos

Cecilia Foncea Astudillo
Representante Junta de Vecinos

Sara Farias Espinoza
Representante
Comisión de Seguridad
Ciudadana

Vidalia Cortés Cuitiño
Representante
Organizaciones de Mujeres

Johnny Castillo Gutiérrez
Representante
Organizaciones Juveniles

Miguel Aranda Puigpinos
Representante
Consejos Escolares

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 30 NOV. 2009
Nº Ingreso: 9562
Hora:

OFICIO Nº 19771

ANT.: ORD. ALC. Nº 100/435/2009

MAT.: Responde a lo indicado

Santiago, 13 NOV 2009

A : SR. ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SRA. PATRICIA NUÑEZ MAÑAN
JEFA AREA DE GESTIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Junto con saludarle, informo a usted que de acuerdo a lo solicitado en el oficio de la ref. de fecha 30 de octubre del presente, relativo a la modificación del proyecto "Alarmas Comunitarias para Cerrillos" (Código FAGM-131230-09-03), aprobado por el Consejo Comunal de Seguridad Pública, en sesión Ordinaria N°3, de fecha 22 de octubre, en concordancia con las orientaciones técnicas y administrativas impartidas por esta cartera, y considerando que las modificaciones realizadas en los sectores priorizados para llevar a cabo la instalación de las alarmas obedece a un cambio en el panorama delictual de la comuna, reflejado en la ultima cartografía entregada por esta Unidad de Gestión Territorial, que contiene datos estadísticos de la ENUSC 2008, esta División estima procedente acceder que vuestra solicitud, sin perjuicio de lo anterior, todo lo demás relativo al proyecto se mantiene de acuerdo al documento original, pasando esta modificación de sectores a formar parte integral del proyecto final que ejecutará el Plan Comunal de Cerrillos.

De acuerdo a lo anterior, le informo que se encuentra en etapa de elaboración el acto administrativo que aprueba dicha modificación.

Sin otro particular se despide atentamente

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION DE SEGURIDAD PUBLICA
Unidad Gestión Territorial y Participación Ciudadana

PATRICIA NUÑEZ MAÑAN
Jefa Área de Gestión Territorial y Participación Ciudadana
División de Seguridad Pública
Ministerio del Interior

PNC/AGV/PGR/ivs
Distribución:
1._División Seguridad Pública
2._Área de Gestión Territorial
3._Secretario Técnico Comunal
4._O. de Partes Ministerio del Interior
5.-Of. de Partes DSP

7698309

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
PROGRAMA DE SEGURIDAD
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Modifica Resolución Exenta N° 1746, de Interior, de 20 de marzo de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
26 NOV. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR $_____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $_____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

RESOLUCION EXENTA N° 9130

SANTIAGO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1746 de Interior, de 20 de marzo de 2009 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Cerrillos para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", modificada por Resolución Exenta 2673, de Interior, de 4 de mayo de 2009, y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto

JAM/PNM/JEQ/EDV
DISTRIBUCION:
1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Cerrillos
5. Partes
6. Archivo

7720239

denominado " Alarmas comunitarias para Cerrillos", código FAGM-13102-09-03, y respecto de éste, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 100/396/2009, ha solicitado fundadamente la modificación del proyecto, específicamente en lo que dice relación al Ítem N° IV. Plan de Intervención, en el recuadro de "Focalización Territorial del proyecto", para lograr así una mejor ejecución del mismo, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente

R E S O L U C I O N

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el proyecto de la comuna de Cerrillos denominado "Alarmas comunitarias para Cerillos", código FAGM-13102-09-03, que fuere acompañado y aprobado en la Resolución Exenta N° 1746, de Interior, de fecha 20 de marzo de 2009, modificada por Resolución Exenta N° 2673, de Interior, 4 de mayo de 2009, en razón de requerirse una modificación en el Ítem Plan de Intervención, estableciendo que en su reemplazo se apruebe y adjunte el proyecto que por este acto se acompaña, conforme a los nuevos términos y condiciones que en él se detallan.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, la modificación aprobada no altera el objetivo, Institución ejecutora, Modalidad de ejecución, plazo de ejecución y monto adjudicado para el proyecto denominado "Alarmas comunitarias para Cerrillos", por lo que se deja constancia que la Resolución Exenta N° 1746, de Interior, de 20 de marzo de 2009, no requiere de ser modificada en ninguna de sus cláusulas, sino sólo en lo referente a su respectivo anexo.

ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 1746, de Interior, de 20 de marzo de 2009 que por este acto se modifica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gabinete del Subsecretario

PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior